



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0288-2021-UNAP
Iquitos, 14 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0262-2021-VRAC-UNAP, presentado el 09 de abril de 2021, por la vicerrectora académica, sobre ampliar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0068-2021-UNAP, que además dicha comisión será la encargada del desistimiento voluntario de la oferta y/o prestación de servicio educativo de programas académicos de la (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0068-2021-UNAP, de fecha 15 de enero de 2021, se resuelve conformar la Comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo; y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0276-2021-UNAP, de fecha 09 de abril de 2021, que resuelve incorporar a don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembro de la Comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector ampliar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0068-2021-UNAP, que además dicha comisión será la encargada del desistimiento voluntario de la oferta y/o prestación de servicio educativo de programas académicos de la (UNAP);

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0068-2021-UNAP, que además dicha comisión será la encargada del desistimiento voluntario de la oferta y/o prestación de servicio educativo de programas académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL